



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

SA
Arduo

Página 1
RAM 604/13

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE Nº.- 604/13

Sucre, 04 de julio de 2013

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

CONSIDERANDO:

Que, en Sesión Plenaria de 4 julio de 2013, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la INVITACIÓN realizada por el Dr. Ramiro José Guerrero Peñaranda, FISCAL GENERAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA, haciendo conocer al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, con la finalidad de que asistan a la INAUGURACIÓN del "1er. ENCUENTRO NACIONAL DEL MINISTERIO PUBLICO, a realizarse el día 11 de julio de 2013, a Hrs. 9:30 am, en Instalaciones del SALÓN INDEPENDENCIA DE LA CASA DE LA LIBERTAD, ubicada en Plaza 25 de Mayo, luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado Declarar en Comisión Oficial de Servicios a las CONCEJALAS: Lic. Verónica Berrios Vergara y Lic. Mirian Susy Barrios Quiroz, con la finalidad de que asistan y participen en la INAUGURACIÓN del referido evento (se adjunta la referida invitación).

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión de servicios para la asistencia a seminarios, talleres y otros actos oficiales, al interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal Nº 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo Municipal, en su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración".

Que, de acuerdo al art. 12 numeral 4 de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal: Dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1.- DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios a las CONCEJALAS: Lic. Verónica Berrios Vergara y Lic. Mirian Susy Barrios Quiroz, con la finalidad de que asistan a la INAUGURACIÓN del "1er. ENCUENTRO NACIONAL DEL MINISTERIO PUBLICO, a realizarse el día 11 de julio de 2013, a Hrs. 9:30 am, en Instalaciones del SALÓN INDEPENDENCIA DE LA CASA DE LA



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 2
RAM 604/13

LIBERTAD, ubicada en Plaza 25 de Mayo, conforme a la INVITACIÓN realizada por el FISCAL GENERAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.

Art. 2.- La ejecución y cumplimiento de la presente resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.



Sr. José Santos Romero Mostacedo
**PRESIDENTE H. CONCEJO
MUNICIPAL**

Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales
**CONCEJAL SECRETARIA H. CONCEJO
MUNICIPAL**